

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1008

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Luis y Carlos Laidain, acusados de quiebra fraudulenta, estatura 1'68 metros, cabello, cejas y ojos negros, barbilla con hoyo en medio, se tiñe el pelo y la barba de negro; el segundo estatura 1'74 metros, cabello y cejas rubios, algo canas, ojos azules, barbilla ancha y con un hoyo en medio, tiene una calva en la cabeza del diámetro de una pieza de dos pesetas; poniéndolos á mi disposición caso de ser capturados.

Tarragona 30 de Marzo de 1895.—El Gobernador interino, Fernando de Querol.

Núm. 1009

CIRCULAR

Habiéndose extraviado á los vecinos de Secuita Juan Ferré y Benet y Francisca Duch Damunt, las cédulas personales de 9.ª y 11.ª clase, señaladas con los números 483 y 484, expedidas á su favor en 20 de Agosto del año próximo pasado por la Alcaldía de dicha localidad, se hace público por medio de este Boletín oficial para que no tengan valor ni efecto los expresados documentos.

Tarragona 30 de Marzo de 1895.—El Gobernador interino, Fernando de Querol.

Núm. 1010

Sección 2.ª—Arbitrios

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la resolución que estime oportuna, el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Juan Quintana Pena, Juan Vallés Vaqué y José Alguero

March, vecinos de Capsanes, contra la resolución dictada por este Gobierno en el expediente instruido á instancia de dichos interesados impugnando la validez del reparto de arbitrios extraordinarios del actual ejercicio.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de 22 de Abril de 1890 para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889 sobre procedimiento administrativo.

Tarragona 30 de Marzo de 1895.—El Gobernador interino, Fernando de Querol.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1011

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Anuncio

Desde 1.º del próximo Abril estará abierto el pago del importe de las atenciones de Beneficencia en concepto de pensiones de lactancia y de gracia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, recomendando á los Sres. Alcaldes se sirvan avisar á los interesados.

Tarragona 30 de Marzo de 1895.—El Presidente, Fernando de Querol.

Núm. 1012

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas.—Anuncio

El día 1.º del próximo mes de Abril se abrirá el pago de la mensualidad corriente á los individuos de Clases pasivas que tienen consignado su pago en esta provincia.

Día 1.º.—Retirados de guerra y Marina.

Día 2.º.—Montepío militar.

Día 3.º.—Montepío civil, jubilados, cesantes y exclaustrados.

Día 4.—Pensiones remuneratorias.

Día 5.—Pensionados por cruces.

Días 6 y 8.—Todos los que no se hayan presentado al cobro en los días señalados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes se previene que precisamente se cerrará el pago el último día de los señalados y que éste se efectuará á dichas Clases por el orden con que aparecen en el presente anuncio.

Tarragona 29 de Marzo de 1895.—El Delegado, P. I., Rafael de Eulate.

Núm. 1013

Don Pedro Calaf Coll, Alcalde constitucional de Rodoná,

Hago saber: Que en el día que haga diez hábiles, á contar del siguiente al en que el mismo se inserte en el Boletín oficial de la provincia y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1894-95, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Rodoná 29 de Marzo de 1895.—Pedro Calaf.

Núm. 1014

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1895-96, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'20 pesetas por cada gallina, 19'68 pesetas.

Idem de 0'07 pesetas por cada conejo, 131'64 pesetas.

Idem de 0'66 pesetas por cada 100 huevos, 328 pesetas.

Idem de 0'79 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 157'44 pesetas.

Idem de 0'66 pesetas por cada 100 kilos de paja, 656 pesetas.

Idem de una peseta por cada 100 kilos de patatas, 196'80 pesetas.

Total 1.489'56 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Masroig 26 de Marzo de 1895.—El Alcalde, José Folch.

Núm. 1015

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Hallándose terminado el padrón de los individuos que han de proveerse de la cédula personal formado para el próximo ejercicio de 1895-96, permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, contados desde el que aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia, para que los vecinos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas.

Pradell 29 de Marzo de 1895.—El Alcalde, José Toda.

Núm. 1016

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el año económico de 1895-96, permanecerá expuesta al público por espacio de ocho días, á contar desde su publicación en el Boletín oficial de esta provincia, para atender las reclamaciones que se crean justas.

Pradell 29 de Marzo de 1895.—El Alcalde, José Toda.

Núm. 1017

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbós

El registro fiscal de edificios y solares de esta villa formado en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto y reglamento provisional de 24 de Enero de 1894, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince

días, á fin de oír las reclamaciones que se formulen por los propietarios interesados durante dicho término.

Arbós 29 de Marzo de 1895.—El Alcalde, Agustín Romagosa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Juzgado de primera instancia de Reus
Escribanía de D. Antonio Estivill

En méritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado instados por el Procurador D. Miguel Ferraté, en representación de los señores que componen el Consejo de Administración de la herencia de D. José Simó y Amat, contra los hermanos D. Pedro y D. Arturo Lassalle Herrón, se ha proferido la providencia siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Suárez.— Reus veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, hágase saber á D.^a María Julia Fernanda Lassalle Herrón, el estado de la ejecución, para que intervenga en el avalúo y subasta de la finca embargada, si le conviene; cuya notificación se hará por medio de cédula que se fijará en el sitio de costumbre y se insertará en los diarios de esta localidad y en el *Boletín oficial* de esta provincia. Así lo mandó y firmó el Sr. don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Adolfo Suárez.—Ante mí, Antonio Estivill.»

Y hallándose comprendida la referida D.^a María Julia Fernanda Lassalle Herrón en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento civil y en atención á ignorarse el domicilio de aquella, expido la presente en Reus á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, Antonio Estivill.

Núm. 1019

EDICTO

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Andrés Grau Palau, en nombre de D.^a Teresa Sans Company, vecina de esta ciudad, contra D. José Badía Ferré, vecino de Selva del Campo, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una pieza de tierra situada en el término de la villa de Constantí y partida de «Las Puntas», plantada de viña, avellanos, regadío, olivos y otros árboles, con su casa de campo ó choza, y veinte y cuatro horas de agua semanales de la mina ó camino subterráneo de aguas que tiene la boca ó desagüe en tierras de D.^a María Puig Molart, sita en dicho término de Constantí y partida de «San Ramón», utilizables desde las seis de la tarde de todos los martes hasta las seis de la mañana de los miércoles y desde las seis de la tarde de los sábados hasta las seis de la mañana de los domingos, cuya finca tiene una superficie de ciento trece áreas treinta y siete centiáreas, equivalentes á unos tres jornales del país; lindante por Oriente con Sebastián Graset, por Mediodía con José Garrell y Fort mediante una carretera que dirige al manso de Morosí, al Poniente con José Gil y parte con Andrés de Sard y al Norte con la carretera llamada «dels Guixers». Valorada, sin deducción de cargas, en

la cantidad de tres mil treinta pesetas..... 3.030 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio ex convento de San Francisco, el día veinte y seis de Abril próximo, á las doce de su mañana; advirtiéndose; Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero: Que á instancia de la parte ejecutante dicha finca se saca á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la misma, debiendo conformarse los compradores con lo que respecto á ella resulte del Registro de la propiedad, cuyos certificados obran en autos, sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Reus á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—Adolfo Suárez.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó, Habilitado.

Núm. 1020

EDICTO

Don Juan Ferrer Homs, Abogado, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia por enfermedad del propietario y ausencia del Juez municipal.

Por el presente y en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Ramón Riba, en representación de D.^a Antonia Llobera y Tarragó, contra Juan Torres y Roselló, se sacan á pública subasta por el término de veinte días y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su valor las fincas siguientes:

Primera. Toda aquella casa situada en la villa de Montblanch, señalada con el número treinta y siete, compuesta de plan terreno, entresuelo, primer piso y azotea, que mide cuatro metros doscientos setenta y dos milímetros de ancho y ocho metros quinientos cuarenta milímetros de fondo poco más ó menos; lindante por enfrente, Oriente, con la citada calle; por su derecha con casa de Ramón Sanromá, por su espalda con un corral propio del mutuario y por su izquierda con casa de Miguel Rosell; justipreciada en ocho mil doscientas cincuenta pesetas..... 8.250 ptas.

Segunda. Todo aquel corral sito en la villa de Montblanch y barrio de San Miguel, circuido de casas, y al cual se entra por la parte trasera de la casa especialmente hipotecada, y mide quince palmos, ó sea dos metros novecientos veinte centímetros de ancho y veinte y dos palmos, ó sean cuatro metros doscientos noventa y seis milímetros de fondo; lindante por delante, ó sea Oriente, con la referida casa hipotecada; por la espalda, ó Poniente, con casa de Jorge Nicolau; á lado derecho, ó sea á Mediodía, con la de Magín Tous, y por la izquierda, ó Norte, con la de Matías Montané; justipreciada en mil quinientas pesetas..... 1.500 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de Mayo próximo y horas las once de su mañana, y se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto

el diez por ciento del valor de la finca ó fincas, con la expresada rebaja del veinte y cinco por ciento; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del valor que sirve de tipo á esta subasta, y que el título de propiedad consistente en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad de Montblanch, la que estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarla los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros á tenor de lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan Ferrer.—Por mandado de S. S., Luís Grau.

Núm. 1021

EDICTO

Don Isidro Liesa Puiguelo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Valls.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don José Alfonso, en nombre de D. Magín Batlle Rosell, contra D. José Pedrol Martí, vecino que fué de Montblanch, se sacan á pública subasta por el término de veinte días las fincas siguientes:

Primera. Una casa sita en la villa de Montblanch y calle de San Marsal, sin número, compuesta de planta baja en la que tiene un pequeño piso, un almacén con tres lagares, piso principal, otro segundo y azotea, la que ocupa una superficie solar de ciento treinta y un metros cincuenta y seis centímetros cuadrados; lindante por frente ó al Oeste con dicha calle, á la espalda ó Este con el Riuot, por la izquierda ó Sud con un molino aceitero de Antonio Pedrol y por la derecha ó Norte con un almacén de Agustín Pedrol; justipreciada en ocho mil seiscientos sesenta y siete pesetas..... 8.667 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra campo y viña, de cabida tres jornales y medio poco más ó menos, situada en el término municipal de Montblanch, partida llamada «Plana de Anguera»; lindante al Este con tierras de José Alfonso y de José Colom, al Sud con las de los herederos de Ramón Arnabat, al Oeste con la rasa ó torrente del Pinatell y al Norte con tierras de los herederos de José Farriol, y que es su valor tres mil trescientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos..... 3.332'50 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra viña, de cabida cinco jornales del país, situada en el mismo término que la anterior y partida del «Pinatell»; lindante al Este con tierras de José Rosell, al Sud con el camino de la ermita de Santa Ana, al Oeste con tierras de José Cabeza y con las de Buenaventura Figuerola y al Norte con fincas de los herederos de Agustín Pomés y con las de Agustín Pedrol; que es de valor cinco mil pesetas..... 5.000 ptas.

Cuarta. La mitad proindivisa con la otra mitad propia de su hermana D.^a Teresa Pedrol y Martí, de toda aquella pieza de tierra plantada de viña, de cabida tres jornales, situada en el mismo término de Montblanch y partida «Camino de Santa Ana» y también del «Pinatell»; lindante al Este con tierras de Mariano Pedrol y con las de María Magriñá, al Sud con la rasa del Pinatell, al Oeste con tierras de José Cabeza y al Norte con otra finca de esta misma, mediante un camino carretero; que es de valor

mil setecientos treinta y cinco pesetas..... 1.735 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y siete de Abril próximo á las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del valor de la finca ó fincas; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad consisten en una relación de bienes otorgada por el Procurador de la parte actora, escritura que autorizó el Notario de Montblanch don Mariano G. Albiñana, que estará de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho á exigir otro título á tenor de lo que previene la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—Isidro Liesa.—Por mandado de S. S., José María Tosca.

Núm. 1022

EDICTO

Don José Vallejo, Juez de instrucción de Tortosa y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veinte y siete del mes de Abril próximo y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más benéfico postor de la finca siguiente:

Una heredad situada en el término municipal de Santa Bárbara y partida de «Foguet», de extensión cuatro jornales doce céntimos del país, equivalentes á noventa áreas y veinte y dos centiáreas, plantada de viña con un algarrobo y algunos almendros é higueras, contiene una casa de noventa y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de mampostería y cubierta de tejas siendo la mitad de planta baja y la otra mitad de un piso elevado; lindante al Norte con tierra de José Pastor y Juan Huguet, al Este José Ferré y Francisco Cid, al Sur José Espury, mediante camino, y al Oeste Francisco Arasa; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, de mil doscientas noventa pesetas..... 1.290 ptas.

Cuya subasta es la tercera y se verifica sin sujeción á tipo en conformidad á lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

La mencionada finca pertenece á José Cid Valldepérez (a) Peto, vecino de Santa Bárbara y le fué embargada en la causa criminal que se le siguió sobre asesinato de Joaquín Arasa Sorlí.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su valor.

Los títulos de pertenencia constan de la certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, unida á las diligencias que podrán examinar los licitadores sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—José Vallejo.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.

ALBIOL

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pedro Cavallé Cavallé.
Miguel Masdeu Garcia.
Juan Agustench.
Pedro Farré Vilalta.
Juan Vilalta Barberá.
Pablo Fuguet Canela.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José Masdeu Roig.
José Maideu Masdeu.
Juan Isern Basora.
Andrés Barberá Virgili.
José Masdeu Masdeu.
Miguel Roig Farré.
Miguel Roig Cavallé.
José Fuguet Cavallé.
José Farré Fuguet.
Francisco Maideu Recasens.
Vicente Maideu Agustench.
Salvador Recasens Roig.
Antonio Agrás Llort.
Juan Mas Robert.
Pedro Maideu Masdeu (Cots).
José Masdeu Jansans.
Juan Rius Ollé.
Pedro Masdeu Rius.
José Farré Cavallé.
Juan Fuguet Masdeu.
José Cavallé Pamies.
Ramón Baixet Roig.
José Tombas Jené.
Pedro Maideu Masdeu (Galofre).

MONTBRIÓ DE LA MARCA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Amill Sanabra.
José Vilá Martí.
Ramón Tarragó Borrás.
Ramón Contijoch Solé.
José Llobera Tarragó.
Francisco Llobera Bonet.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Rafael Aluja Benet.
José Amill Tarragó.
Antonio Bosch Rossell.
José Esteve Foix.
Lorenzo Esteve Farré.
Ramón Llobera Moix.
Buenaventura Rosset Carol.
Juan Vilá Arbós.
Antonio Vilá Contijoch.
Francisco Andreu Carbonell.
Jaime Andreu Andreu.
José Huguet Aluja.
Francisco Huguet Contijoch.
Juan Miret Farré.
Vicente Miret Vilá.
Mariano Moncusí Marimón.
José Tarragó Tarragó.
José Vidal Sala.

MOLÁ

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Juan Abelló Madico.
Tomás Bargalló Mas.
José Castellví Abelló.
Jaime Domenech Vernet.
Eusebio Escoda Sedó.
Francisco Rovira Farnós.
José Salvadó March.
Francisco Sanclement Perpiñá.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Anguera Solé.
Gregorio Abelló Llorens.
Severino Argilaga Salvadó.
Jaime Bargalló Salvadó.
Juan Cabré Bargalló.
Salvador Cabré Bargalló.
Tomás Castellví Escoda.
Antonio Cubells Vidal.
Pelegrín Domenech Borrell.
Federico Escoda Sancho.
José Estevill Jornet.
Juan Juncosa Sabaté.
Jaime Llorens Masip.

Juan Mestre Rofes.
Ramón Mestre Rofes.
José Peleijá Gibert.
Félix Pena Perpiñá.
José Perpiñá Escoda.
Juan Perpiñá Escoda.
Juan Perpiñá Giné.
Francisco Puijol Vernet.
José Salvadó Bargalló.
José Salvadó Llorens.
Ramón Salvadó Llorens.
Francisco Salvadó Vernet.
Domingo Serres Estevill.
Federico Serres Vernet.
Juan Serres Vernet.
José Solá Llorens.
Juan Vernet Mestre.
Juan Vilanova Canals.
José Drudis Torrent.

PUIGTIÑÓS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Pedro Gassó Miracle.
José Rull Pascual.
Pedro Armengol Boronat.
Jaime Ferré Calbet.
Juan Sanpera Boronat.
Pablo Batalla Pascual.

MAYORES CONTRIBUYENTES

José de Tudó Pons.
José Vives Dalmau.
José Saumell Gassó.
Agustín Galofré Gual.
Antonio Ribé Ventura.
Blás Jané Navarro.
José Pons Rabadá.
José Saperas Pena.
Isidro Batalla Marles.
Gil Solé Inglés.
Juan Coca Batalla.
Jaime Armengol Pascual.
Pedro Boronat Calbet.
José Martí Musolas.
José Ferré Boronat.
Juan Saperas Galofré.
Bartolomé Boyé Ferré.
José Boronat Miracle.
Juan Blanch Calaf.
Bartolomé Canals Vidal.
Salvador Virgili Rovira.
Pedro Figueras Bové.
Pedro Urpinell Virgili.
Isidro Boronat Arbós.

MONTREAL

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Antonio Mas Vallverdú.
José Prats Fort.
Juan Vilalta Pallás.
Sebastián Altés Roig.
Juan Roig Odena.
Juan Fort Roig.
Pedro Cavallé Gil.
Juan Prats Gatell.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Robert Cavallé.
Juan Prats Roig.
Pedro Vallverdú Estadella.
Juan Vallverdú Estadella.
Pedro Isern Rius.
Salvador Musté Borrell.
Juan Vallverdú Rius.
Pedro Vallverdú Musté.
José Besora Prats.
Agustín Venrell Bonet.
Antonio Agustench Terés.
Salvador Vallverdú Serra.
Pedro Fort Feliu.
Juan Cavallé Gil.
José Fort Barberá.
Salvador Rius Guasch.
José Rius Guasch.
Pedro Boqué Torrell.
José Solé Ollé (Llarguet).
José Ollé Roig.
Juan Ollé Torrell.
José Magrané Vallverdú.
Antonio Caballé Barberá.
Antonio Musté Torrell.

Antonio Vallverdú Robert.
Jaime Mas Robert.
Miguel Vilalta Pocarull.
José Guasch Cortés.
José Domingo Inglés.
José Guasch Pallás.
Salvador Guasch Besora.
Francisco Torrell Altés.

PORRERA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Baltasar Simó Martori.
Jaime Montlleó Montlleó.
José María Simó Juncosa.
Francisco Rabascall Porta.
Pio Simó Juncosa.
José Aguiló Aulestia.
José Giol Aulestia.
José Peiri Aguiló.
Cristián Peiri Fernández.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Vicente Amorós Montlleó.
Jaime Montlleó Porqueres.
Juan Peiri Torné.
Antonio Figuerola Montlleó.
Antonio Aulestia Amorós.
José Asens Pellicer.
José Boqué Peiri.
José Figuerola Montlleó.
Antonio Grau Delforn.
Jaime Ardevol Peiri.
Juan Grau Ardevol.
Juan Sedó Juncosa.
Juan Vallvé Domenech.
Francisco Simó Aulestia.
José Ardevol Viñes.
José Montané Delforn.
Francisco Nogués Crusat.
Antonio Ardevol Peiri.
Antonio Nogués Ardevol.
Francisco Juncosa Martorell.
Juan Crusat Amorós.
Bernardo Rabascall Cabré.
Juan Vall Aulestia.
Juan Anguera Peiri.
Francisco Aduart Montané.
Juan Fernández Vendrell.
Juan Simó Pellicer.
Juan Figuerola Domenech.
José Grau Jordi.
Ramón Montané Cases.
Jaime Giol Sauch.
Juan Asens Asens.
Magín Martí Nebot.
Francisco Peris Pujol.
Pablo Domenech Rabascall.
José Nogués Domenech.

ASCÓ

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

José Monté Jordá.
José Serrano Biarnés.
José Raduá Serra.
Manuel Voltes Ortiz.
José Antonio Serra March.
José Gironés Grau.
Domingo Agustí Salmons.
Ramón Raduá Pallás.
Antonio Cabacés Salvadó.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Agustín Alentorn Ribes.
José Anguera Florenza.
Vicente Biarnés Alcovero.
José Biarnés Freixes.
José Biarnés Monté.
Francisco Daura Anguera.
José Ferrús Raduá.
José Gironés Pros.
Jaime Grau Daura.
Miguel Jordá Biarnés (R).
Francisco Jordá Cabacés.
Miguel Jordá Espelta.
José Jordá Freixa.
José Jordá Jordá.
Mariano Jordá Jordá (F).
Miguel Jordá Tarragó.
Antonio Jornet Borrell.
Juan Jornet Serra.
Domingo Llop Grau.

Artermio Margalef Daura.
José Margalef Escoda.
José Monté Subirat.
José Raduá Servelló.
José Antonio Ribes Fairent.
Feliciano Ribes Valldepérez.
Juan Roigé Jordá.
Juan Roigé Vila.
Juan Sans Llop.
Ramón Serra Cabacés.
José María Serra March.
Antonio Serra Raduá.
José Serra Raduá.
Ramón Serra Raduá.
Antonio Serra Rofin.
Miguel Serrano Domenech.
Ignacio Serrano Jordá.

BELLMUNT

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Tomás Bartolomé Sentis.
Pedro Cubells Secal.
José Amigó Llebaria.
Francisco Marco Bartolomé.
José Torné Marco.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Miguel Sas Mor.
José Barceló Perpiñá.
José Sedó Peiri.
Francisco Pujol Piñol.
Tomás Gasó Simó.
José Muntané Rodríguez.
Juan Cervera Cabré.
José Cabré Estivill.
Juan Peris Pallás.
Andrés Sentis Cabré.
Juan Secall Prats.
Juan Bartolomé Pellejá.
Joaquín Marco Torné.
Juan Vallés Bartolomé.
Dionisio Peris Pallás.
José Secall Muntané.
Francisco Borrás Granjé.
Miguel Marco Mestre.
Joaquín Barceló Pellejá.
Ramón Clivillé Borrell.
Angel Gich Rojals.
Mariano Marco Sentis.
Tomás Pellejá Torné.
José Llebaria Sentis.
José Secall Secal.
José Cervera Cabré.
Ramón Marco Cabré.

TARRAGONA

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Avelino Morera Gelabert.
José de Rovira Ricomá.
Juan Jujol Pellicer.
José María Teixidó Rimbau.
Pedro Nogués Soler.
Juan Mallol Malet.
José Sabater Abelló.
Juan María Segura Teixidó.
Pablo Funtanet Segura.
Pedro Panasachs Salvany.
Juan Pallarés Bosch.
Ernesto Florensa Antero.
Juan Caballé Goyeneche.
José Martínez Vidal.
José S. Fábregas Domingo.
Enrique Terré Astó.
Agustín Musté Sandoval.
José Guinovart Solé.
Juan Ferrán Fábregas.
José Prat Cusidó.
Martín Recasens Blanch.
Octavio Romeu Coll.
Francisco Faro Claramunt.
Ramón Morera Bové.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Gonsé Roura.
Antonio Soler Soler.
Pablo Virgili Malet.
Plácido María de Montoliu.
José Antonio Boxó Tomasino.
Pedro Gaspar Gusi.
Joaquín Torrens Esteve.

Pedro Mallol Mateu.
Ramón Cabré Niubó.
José Vilar Tomás.
Pedro Solé Ventosa.
Miguel Coma Benaiges.
Sebastián Cardona Cortés.
Rafael Panasachs Salyany.
Antonio Escriu Saboret.
Bautista Capdevila Cortés.
Juan Segura Vidal.
Juan Punsoda Valldeperas.
Tomás Cuchí Deixeus.
Daniel Planas Masalles.
Cayetano Martí Veciana.
Eloy Jordá Arnalich.
Pablo Aymat Serrahima.
Daniel Virgili Malet.
Miguel Germá Arqué.
Eudaldo Roca Martí.
Francisco Salas Sabaté.
Juan Grimau Cardona.
Joaquín Magarolas Roig.
José Jordá Arnalich.
José Antonio Morera Benaprés.
José Francisco Solá Masot.
Jaime Rimbau Sanabra.
Antonio Planells Ramón.
Salvador Güell Mercadé.
José Pons Gil.
José Monguió Solé.
Rafael Musolas Pascual.
José Monguió Plana.
José Piqué Sardá.
Francisco Gramunt Esteve.
Joaquín Pedrol Rabasó.
Martín Mas Codina.
Antonio Munté Sanahuja.
José María Punyet Perayta.
José Comaposada Nobas.
Francisco Salas Monserrat.
Ramón Rosell Borrás.
Baldomero Bosch Espuny.
Ramón Plana Anguela.
Bernardo Tudó Porta.
José Bertrán Gallart.
Francisco Icart Ximenis.
Miguel Serrahima del Pino.
Antonio Pelegrí Riñón.
Julián Delgado Nadal.
Pablo Brú Nadal.
Mariano Perez Vilallonga.
Emilio Borrás Llauredó.
Gabino de la Maza Muñoz.
Pedro Antonio Mestres Gatell.
Raimundo Sanromá Monserrat.
Antonio Corbella Guinovart.
José Visiedo Hierro.
Buenaventura Punyet Bofarull.
Sebastián Pons Gil.
Ricardo Barredo Alfaro.
Francisco Pey Cirera.
Magín Marat Soler.
José Batlle Vidal.
Juan González Roiger.
Antonio Badía Carí.
Domingo Batet Rosich.
José María Rosell Cañellas.
Marcelino Ibañez March.
Estanislao Guinovart Teixidó.
Ramón García Clavell.
José Gatell Nel-lo.
Domingo Pamias Claramunt.
José Fera Santos.
Francisco Punsoda Valldeperas.
Antonio Veciana Martí.
Manuel Roig Miró.
Buenaventura Icart Ximenis.
José O. Torras Ibern.
José Morera Valls.
José Revoltós Tomás.
Juan Santamaría Mañé.
Juan Vidal Mayllí.
Juan Serra Ciuró.
Fructuoso Escolá Benaiges.
Antonio Ferraté Marsal.
Ramón Gay Esteve.
Vicente Mateu Margall.
Pablo Monguió Solé.
Juan Altés Llop.
Francisco Nel-lo Serra.
Onofre Rosell Solé.
Juan Gaspá Galito.
Antonio Satorras Vilanova.
Joaquín Rius Montaner.
José María Ricomá Pallejá.

Juan Solé Fuguet.
Antonio Balcells Vilá.

VALLS

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Magín Montserrat Guasch.
José Miquel Martí.
Pablo Galofre Forés.
José Tutusaus Ferré.
Antonio Rodón Domingo.
Juan Roca Oliva.
José Miró Rafi.
Jacinto Segú Roca.
Ramón Comas Castellet.
Francisco Montserrat Llopis.
Antonio Magriñá Piñas.
Ramón Cosidó Martí.
Antonio Masagué Ral.
Arturo Vilamajor Rodón.
José Forés Cartañá.

Ramón Barbat Cardany.
Ignacio Rodón Sastre.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Ramón Coll Baldrich.
Gabriel Bella Solé.
Juan Forés Jené.
Luis Catalá Rius.
Antonio Padró Pamies.
Pedro Cabestany Jené.
Francisco Blasi Salas.
Rafael Castellat Figuerola.
Antonio Homs Olivé.
Juan Roig Ballesta.
Juan Farré Company.
José Montserrat Grau.
Juan Bautista Roca Sans.
Ramón Tarragó Vives.
Juan Cartañá Dalmau.
José Orga Sans.
José Tomás Rius.

Pedro Molet Torner.
Juan Plana Mateu.
Francisco Tomás Dasca.
Marcelo Roca Ballester.
Ramón Mas Belart.
Ramón Farrés Torné.
José Rodés Roig.
Juan Colomines Vallverdú.
Juan Bautista Lloret Rosell.
Ignacio Voltas Vilamajor.
José Rovira Vallvé.
José Pallás Robusté.
José Segur Ametller.
Juan Jové Martínez.
José Catalá Español.
Francisco Bonet Claramunt.
Magín Torner Flavia.
Juan Llobet Artús.
Francisco Torner Miquel.
Francisco Mestres Desveus.
Pedro Juan Rodón Vallverdú.

Emilio Casas Llobet.
José Forés Ballvé.
Antonio Miró Orga.
Ramón Ballester Senús.
Juan Ballester Pi.
José Molet Vidal.
Cayetano Casas Baldrich.
José Llagostera Homs.
Andrés Benaiges Clariana.
Antonio Company Pons.
Juan Bautista Roca.
Francisco Dalmau Robusté.
José Dilla Molas.
José Costas Segú.
Juan Güell Doria.
Juan Bautista Saumell Tapiol.
Ramón Rodón Bartra.
Benito Casas Montserrat.
Isidro Figuerola Vidal.
Pedro Grau Viola.
Eladio Homs Recasens.

José Casalins Saumell.
Francisco Sastre Font.
Ramón Sarró Bella.
Ramón Fornés Bellet.
Pablo Benaiges Porta.
Ramón Ferrés Solé.
Francisco Montserrat Masgoret.
Alberto Saigi Solé.
Juan Roset Rovira.
Francisco Cisteré Cisteré.
Francisco Aymat Robusté.
Juan Muret Cañellas.
Juan Santacana Baralló.
José Llopis Tutusaus.
Ramón Sanromá Vidal.
Antonio Molné Sanromá.
Eduardo Soler Ballaresca.
José Vives Pallás.

Imp. de la Viuda y Hered. de Nel-lo.